

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 40/2020

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D^a PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **04 de noviembre de 2020**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

16.- RENOVACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA ASOCIACIÓN LOCAL DE EMPRESARIOS

Se conoce la propuesta de la Concejala Delegada, cuyo texto literal es el siguiente:

"- Vista la solicitud mediante registro telemático de fecha 19 de octubre de 2020, formulada por Lorenzo García Muñoz Martínez con D.N.I 70568863X en representación de la Asociación de Empresarios de Daimiel (en adelante AEDA) con C.I.F: G13320353, mediante la que solicita ayuda económica por importe de 2.000,00€ para el ejercicio 2020.

- Vista la exposición de motivos, a favor de la realización de actividades empresariales propias objeto de la asociación, destinadas tanto al funcionamiento general de la misma como al desarrollo de distintas actividades relacionadas con la formación de trabajadores y empresarios, y promoción de la actividad económica en las empresas locales.

- Vista la línea estratégica nº 6 "Empleo y promoción económica" del Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Daimiel publicado en el B.O.P /233 del 5 de diciembre de 2019

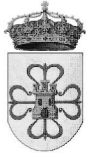
- Visto el informe técnico favorable de la Coordinadora de Autónomos y Emprendedores en el que se incorpora en ANEXO I de la propuesta, el modelo de Convenio.

- Visto el Informe del Interventor sobre disponibilidad de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 4330-489.67

Por todo lo anteriormente expuesto, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones conferidas a ésta por el Alcalde según Decreto 2019/258 de 19 de junio, lo siguiente:

Aprobar la firma del convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Daimiel y la Asociación de Empresarios de Daimiel, y la aprobación de una subvención mediante concesión directa existente en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 a favor de la Asociación de Empresarios de Daimiel con C.I.F: G13320353, por un importe total de 2.000,00€, para el ejercicio de 2020."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 40/2020

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE